



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 0032/92 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramita la presentación formulada por ante este Organismo por parte del Señor Luis Roberto Moreno.

Que el presentante denuncia, concretamente, que con la sanción del Proyecto de Ley Tributaria para el Ejercicio 1992 se violan normas de jerarquía superior a la creada.

Que a consecuencia de tal denuncia se efectuó el debido análisis de la situación planteada.

Que las conclusiones a que se arribó se encuentran plasmadas en el Dictámen F.E. N° 019 /92, cuyos términos deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que, por los motivos expuestos en dicho Dictamen, considero que debe solicitarse al Poder Ejecutivo Provincial que haga uso del derecho de veto respecto de los Artículos 29 y 30 del Proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio 1992 que fuera sancionado por la Legislatura de la Provincia en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 14 de Mayo del año en curso.

Que, asimismo, considero que debe solicitarse al Poder Ejecutivo Provincial que denuncie el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Registrales, el que fuera ratificado mediante Decreto Provincial N° 684/92.

Que el suscripto encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere

Dr. EDULSO LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

///...



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

...2///

FISCALIA DE ESTADO

la Ley Provincial N° 3 y el Decreto N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

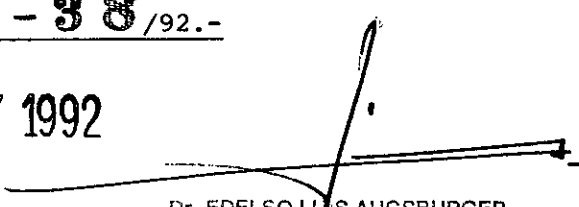
ARTICULO 1°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que haga uso del derecho de veto respecto de los Artículos 29 y 30 del Proyecto de Ley Impositiva para el Ejercicio 1992, el que fuera sancionado por la Legislatura Provincial en la Sesión Ordinaria del día 14 de Mayo de 1992,, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.-Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que denuncie el Convenio suscripto entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Secretaría de Registrales, el que fuera ratificado mediante Decreto Provincial N° 684/92, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.-Notifíquese la presente al Señor Gobernador y al representante de fs. 1 haciéndoles entrega de copia certificada de la misma y del Dictamen F.E. N° 019/92. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° - 38 /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy 29 MAY 1992


Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur